Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2120443438		

No. GS – 2025 - /DESUC-20.1

Sincelejo, 08 de agosto de 2025

Señor Coronel
AIMER FREDY ALONSO TRIANA
Comandante Departamento de Policía Sucre
Carrera 19 No.25-116 tercer piso B/centro
Sincelejo - Sucre

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 39-8-10014-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/07/2025**	**Hasta**	**05/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-079764-DESUC del 15/07/2025, el señor Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Sucre, nombró como supervisora del contrato del asunto a la señora Mayor LADYS ROSA BURGOS RHENALS Rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 39-8-10014-25 del 05 de junio de 2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍASUCRE, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, CENTRO VACACIONAL TOLÚ Y CENTRO RECREATIVO SINCELEJO.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contratista	NEGOCIOS E INVERSIONES MONTESUR S.A.S
Representante legal	JORGE EMILIO MONTES MONTES
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	05/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifica de manera diaria el cumplimiento de las obligaciones del personal de trabajadores asignados por el contratista al centro educativo.
- Se realiza revista de los elementos de aseo y cafetería enviados por el contratista y se le solicita actualización de las fichas técnicas de los elementos entregados.
- Se verificación de elementos de intendencia como lo son uniformes, elementos de protección personal (EPP), que deben ser dados de dotación por el contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones establecidas en el contrato fueron cumplidas por el contratista

ladys.burgos ladys.burgos ladys.burgos

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	REQUISITOS MÍNIMOS DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá contar con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Sincelejo, ya sea propio, en arriendo, convenio o alianza comercial, con la disponibilidad de lunes a Domingo en el horario de 08:00 AM a 06:00 PM y un contacto de línea telefónica para atender los requerimientos por el supervisor del contrato enmarcado dentro del objeto contractual, asimismo, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además del Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la norma mínima de seguridad industrial. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que posee las instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité técnico. Dentro de la interpretación de la capacidad operativa, el oferente debe contar con un stock de elementos, el cual, será verificado por los integrantes del comité evaluador, esto con el fin de tener los elementos a la mano para hacer la entrega sea inmediata sin demoras por parte del oferente. (Anexar certificación firmada por el representante legal con fotografía donde conste La dirección del establecimiento comercial y la persona que atenderá los requerimientos).	X	
2	El contratista deberá hacer la entrega de los elementos para el Departamento de Policía Sucre, en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la Carrera 19 No. 25-116 y para la Unidad Prestadora de Salud Sucre en la Calle 32 N° 8-94 Avenida Argelia, previa coordinación con los supervisores del contrato. los elementos solicitados deberán ser entregados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por cualquier medio idóneo, cumpliendo con las características técnicas, buen estado y calidad de lo solicitado. (Anexar certificación firmada por el representante legal.)	X	
3	Remplazar o cambiar los elementos y productos defectuosos o vencidos, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes de la comunicación de la misma. Sin costo adicional para el Departamento de Policía Sucre y sus unidades.	X	
4	Las entregas de los elementos y productos requeridos deben realizarse personalmente, ya sea por el representante legal de la Empresa o en su defecto un empleado de la misma, en horas hábiles. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	X	
5	En cada entrega de pedido de elementos de ferretería deben entregar copia de certificados de análisis y/o liberación por lote entregado (Especificaciones organolépticas, especificaciones fisicoquímicas y especificaciones microbiológicas. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	X	
6	La Policía Nacional, en cualquier momento realizara verificaciones de las condiciones técnicas exigidas en el presente contrato con la entidad de vigilancia y control en Colombia (INVIMA) o si es el caso se someterá a pruebas de análisis los productos suministrados con laboratorios de análisis autorizados y certificados para revisión de especificaciones, solicitándole la colaboración a entidades públicas que cuenten con laboratorio, según lo establecido en el estatuto anticorrupción. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	X	
7	Elementos o materiales de ferreterías, deberán figurar con caracteres Indelebles, fácilmente legibles y visibles en idioma castellano, las siguientes menciones: • Nombre del producto. • Nombre o razón social del fabricante.	X	

2120443438

	• Podrán utilizarse abreviaturas Siempre y cuando pueda identificarse fácilmente la empresa. • Deberá indicarse la cuidad y el país de origen. • Marca del producto Contenido nominal en peso o en volumen. Número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación. • Composición básica. • Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto. • Número del registro sanitario vigente correspondiente al producto. • Fecha de fabricación y/o fecha de vencimiento de los productos cosméticos. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
8	**Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.** **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	**X**	
9	El oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el Registro Único De Infractores Ambientales (RUIA), del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se realizara la respectiva consulta y verificación en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	**X**	
10	El oferente debe garantizar que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes que apliquen en la ejecución del objeto del contrato. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	**X**	
11	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguale o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cien (100) % del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, (información verificable), por los miembros del comité, Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).	**X**	
12	El Oferente debe certificar por escrito que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato.	**X**	

ladys.burgos ladys.burgos ladys.burgos

	(Anexar certificación firmada por el representante legal).		
13	Aplicación de las buenas prácticas ambientales.	**X**	
14	Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo. El oferente deberá cumplir con: El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Para el cumplimiento de lo anterior deberá): • Anexar certificación de implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. • Anexar la certificación del responsable del diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia/ Resolución que lo acrediten. • Anexar Política y Objetivos del SG-SST. • Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL. • Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa. • El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el sistema De gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); Por lo tanto, deberá anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador. • El Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (certificación de responsables con su licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se entenderá como no habilitado por incumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.	**X**	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RODILLO FELPA LINEA ECONOMICA 9 DEKO GOYA(F) 2649.	SI	
2	BROCHA CERDA NATURAL BRUSH GOYA 1P.	SI	
3	BROCHA CERDA NATURAL BRUSH GOYA 2P (F)	SI	
4	BROCHA PROFESIONAL TITANIUM 3" CERDA MONA	SI	

2120443438

5	LAMPARA PANEL LED 18W RED SOBREPONER KARLUZ K.	SI	
6	LAMPARA PANEL LED 24W CUAD/SOBR KARLUZ KL 2415.	SI	
7	CEMENTO GRIS USO GENERAL 50KG ARGOS.	SI	
8	SOLDADURA PVC 1/4 GAL 2910000 (Q)	SI	
9	REFLECTOR LED 100W KARLUX KL-2842/2937/3264	SI	
10	REJILLA PLASTICA C/S TRAD 3*2 010204	SI	
11	REJILLA PLASTICA C/S TRAD 4*3 (F) 2906600	SI	
12	REJILLA PLASTICA C/S TRAD 5*4 GRICOL 01-0029-15	SI	
13	REFLECTOR LED 50W MULTICOLOR RGB 2863762	SI	
14	SIKAMASTIC BOLSA X 20 KG 574481	SI	
15	DISOLVENTE MAZTER X GALÓN	SI	
16	BOQUILLA MAZTER COLOR LATEX BLANCO X 2KG	SI	
17	TOMA MERCURY PREMIUM WHITE P/T DOBLE ETI37	SI	
18	INTERRUPTOR TRIPLE 10A-250V BLANCO CINDY 69233	SI	
19	CODO PRESION 90º 1/2¨2901122 (I)	SI	
20	UNION PRESION 1/2¨2901635 (I)	SI	
21	TEE PRESION 1/2¨2901498 (I)	SI	
22	LIMPIADOR CONTACTO 3 EN 1 300ML/10.1FL	SI	
23	ESPATULA ACERO INOX 4 (F) GOYA EPO58006 1474	SI	
24	INTERRUPTOR MERCURY CONMUTABLE SENCILLO BLANCO 118Z-01 ETI08	SI	
25	VOLTEO DE 3 METROS CUBICOS DE GRAVILLA	SI	
26	SEGUETA NICHOLSON 18 BIMETAL 733543	SI	
27	CERRADURA ALCOBA POMO METAL INOX VERA 17001 VERA	SI	

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

No se han presentado a la fecha novedades con relación a la ejecución del presente contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación:

- Informe de supervisión y seguimiento contractual.
- Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y este le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a

turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.000.000	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$4.000.000	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

NO APLICA

2120443438

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución de la presente orden de compra se mantuvo contacto constante con el contratista quien atendió los requerimientos realizados por el centro educativo sin novedad, a la fecha no existen recomendaciones con relación a la presente orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Mayor LADYS ROSA BURGOS RHENALS
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Sincelejo
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 39-8-10014-25
Correo electrónico: desuc.nusefa-rector@policia.gov.co
No. Celular: 3504054653

ladys.burgos ladys.burgos ladys.burgos